

## DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Equipo Planificación Regional Interno N° 2634 - 2012 Ingreso N° 50301736 de fecha 17.08.2012

ORD. N° 4730

ANT.: 1.- Su solicitud de fecha 16.08.2012

2.- Ord. N° 955 de fecha 24.12.2012, de Seremi de V. y U.

MAT.: RENCA: Art. 59° LGUC. Informa respecto de caducidad de utilidad pública para predio Chacra Lo Ruiz.

## SANTIAGO, 2 9 OCT 2012

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. LUIS ALBERTO HERNANDEZ ADASME ARQUITECTO

Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente mediante la cual solicita un informe que de cuenta a la entidad edilicia de la aplicación de lo señalado en el Art. 59° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) respecto de fijar nuevas normas urbanísticas al predio invidualizado como Lote N° 9 de Chacra Lo Ruiz afectado hoy por el instrumento de planificación territorial comunal como Parque Metropolitano Cerro Renca y Colorado.

Al respecto informo a usted que la I. Municipalidad de Renca se encuentra actualmente en proceso de asignación de las nuevas normas urbanísticas de conformidad con lo preceptuado en el primer inciso del artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en su texto modificado por la ley N° 19.939, sobre la solicitud del informe previo a esta Seremi.

Saluda atentamente a usted,

MARISOL ROJAS SCHWEMMER ARQUITECTA SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

Sra. Luis Alberto Hernández Adasme (retira)

Dirección: El Manzano 285, oficina 12, Padre Hurtado

Teléfono: 834 14 57

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia Art. 7/g.

Archivo.